

01/06/2015

Información STEEEP n. 4

Información de interés para la empresa

Compra colectiva de energía

Seis patronales del norte de España han conformado el 1er grupo español empresarial para comprar energía eléctrica de forma colectiva en B.T.

El objetivo es conseguir un ahorro en la factura de las empresas, fundamentalmente pymes. La idea es impulsada por la patronal alavesa SEA, que ya acudió en febrero a una subasta de compra colectiva de energía. Participaron 160 pymes que lograron un ahorro medio del 20,05%. Las primeras estimaciones indican que podrían participar en la iniciativa cerca de 1.000 empresas.

En octubre se lanzará la subasta para el consumo del periodo comprendido entre noviembre de 2015 y diciembre de 2016.

La compra colectiva de energía permite agregar el consumo de las empresas, incrementando su poder de negociación ante las comercializadoras, que tendrán que realizar una buena oferta si se quieren quedar con el suministro global del grupo.

Cuestionario

Para el adecuado desarrollo del proyecto STEEEP, es importante ir conociendo la evolución del consumo de energía en su empresa, así como su producción. Por favor, proporcione la máxima información posible.

Síguenos en las redes sociales

STEEEP en Facebook 
Únete al Club de la Energía

www.steeep.eu

¿Comentarios o sugerencias? Contacto: energia@camaravalencia.com

Ayudas IVACE Energía a fondo perdido

El [IVACE Energía](#) ha convocado, a través de la [Resolución de 20 de mayo de 2015](#), publicada el pasado 22 de mayo, un programa de ayudas en materia de ahorro y eficiencia energética en la industria y el sector edificación para el ejercicio 2015. El plazo de presentación de solicitudes se inició el 22 de mayo de 2015 y finalizará el 30 de junio de 2015:

<u>Sectores beneficiarios</u>	<u>Actuaciones de ahorro y eficiencia energética</u>
Industrias Industrias de la C. V. y asimilables.	Inversiones en medidas de ahorro de energía en la industria Máx. del 30% del subvencionable, y de 100.000 € por proyecto.
Edificación (edificios existentes) Empresas o entidades públicas o privadas, propietarias o arrendatarias de edificios del sector terciario.	Mejora de las instalaciones térmicas Máx. del 30% del subvencionable, y de 100.000 € por proyecto.
	Mejora de las instalaciones de iluminación interior Máx. del 20% del subvencionable, y de 30.000 € por proyecto.
	Sistemas de gestión energética de las instalaciones térmicas y de iluminación Máx. del 30% del subvencionable, y de 30.000 € por proyecto.

Ayudas del Fondo Nacional de Eficiencia Energética para PYMEs y grandes empresas del sector industrial. Hasta 30% a fondo perdido.

Una de las líneas de ayuda, procedente del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, y gestionada por el IDAE, está dirigida específicamente a [PYMEs y grandes empresas del sector industrial](#). Su objeto es la realización de actuaciones de mejora de eficiencia energética e implementación de sistemas de gestión energética:

- Medida 1: Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales, para actuaciones con una **inversión elegible mínima de 75.000 €**
- Medida 2: Implantación de sistemas de gestión energética, para actuaciones con una **inversión elegible mínima de 30.000 €**

Entre las empresas participantes en el Proyecto STEEEP en Valencia, pueden ser beneficiarias las pertenecientes a estos sectores:

Fab. de bebidas	Ind. del cuero y del calzado	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados
Ind. química	Fab. de otros productos minerales no metálicos	Fab. de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
Fab. de material y equipo eléctrico	Fab. de maquinaria y equipo N.C.O.P.	Fab. de muebles

Estas ayudas son compatibles con la financiación de proyectos a través de otras líneas, como el [Fondo JESSICA-F.I.D.A.E.](#) y los [Programas de ayudas de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial](#).

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria se abrió el 6 de mayo de 2015, y permanecerá abierto hasta el 5 de mayo de 2016, siempre y cuando no se haya agotado el presupuesto disponible.

Enlaces:

- [Bases reguladoras y convocatoria](#)
- [Aplicativo de carga de datos y documentación](#) (una vez iniciada la reserva de solicitud de ayuda hay un plazo de 15 días naturales para cargar los datos y documentos necesarios)

Próximo número: julio 2015

